UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

18 de agosto de 2015

DUOC: Nº 303/2015

Señores:
DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.

Ref.: CD **N° 13/2015** "**Suscripción de periódicos**"
ID Nº 289.325

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 834/2015 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la suscripción de periódicos en el siguiente ítem:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	**Servicios de entrega de periódicos.** **MEDIOS:** **DIARIOS**: ABC, LA NACIÓN, ÚLTIMA HORA **DIAS:** LUNES A LUNES **CANTIDAD DE EJEMPLARES**: *** Lunes a Viernes**: 3 ejemplares de cada periódico. *** Sábados y Domingos**: 1 ejemplar de cada periódico.	Unidad	evento	7000	2700	18.900.000
TOTAL						**18.900.000**

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado)
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al último periodo vigente.

La formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación, caso contrario se adjudicará "al oferente que haya presentado la siguiente oferta con el precio más bajo" y "se dará aviso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para que proceda en términos del Titulo Séptimo" De las Infracciones y Sanciones, según lo estipula el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03.-

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto total del contrato (G. 945.000-), expedida por medio de una Declaración Jurada.

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

REPORTE DE TRANSMISION

18 AGO. 2015 09:52

SU LOGO : UOC FP UNA
SU NÚMERO DE FAX : 0215887225

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	YOYO GAVILAN DIS	18 AGO. 09:51	01'00	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Recibido: Victor Galeano